



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00 - WhatsApp: 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2022 00594 00

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2022

Da cuenta el Despacho que Compensar EPS en informe rendido señaló que la señora Angelica María López Aranguren se encuentra suspendida del plan de beneficios de salud por la empresa Proyecto Ingenio S.A.S, quien no ha realizado el pago de los valores correspondientes por aportes en salud. De ahí que, se dispondrá la vinculación a este trámite de Proyecto Ingenio S.A.S para que en el **término de 8 horas** ejerzan su derecho a la defensa y se pronuncie respecto de lo informado por Compensar EPS.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR Y NOTIFICAR a **Proyecto Ingenio S.A.S** a través de su representante legal José Alexander Mesa Castrillón identificado con c.c. 1.015.438.273 o quien haga sus veces para que en el **término de 8 horas** ejerza su derecho a la defensa y se pronuncie respecto de lo informado por Compensar EPS.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: PUBLICAR esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75aabd2a4a7e192a4abcffdb16cb1e80cbc2c6e757560bea3845ac8b64456413**

Documento generado en 16/08/2022 01:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>